

Dec. No. 425-00 que dispone la asignación de un apartamento en el Proyecto Habitacional Gregorio Luperón, II Etapa, a la señora Gloria Altagracia Daniel Rodríguez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna a la señora **Gloria Altagracia Daniel Rodríguez**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0727880-6, el Apartamento No.401, del Edificio No.6, del Proyecto Habitacional Gregorio Luperón II Etapa, de esta ciudad, valorado en la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00), para ser pagado con un inicial de RD\$300,000.00, y el resto, o sea la suma de RD\$1,100,000.00, en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$4,583.34.

Artículo 2.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba el contrato de venta con la señora Gloria Altagracia Daniel Rodríguez.

Artículo 3.- El presente decreto deroga el Numeral 17, del Artículo 2 del Decreto No.311-96, de fecha 14 de agosto de 1996.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández